



## RESOLUCIÓN No.22

21 de junio de 2018

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

#### CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

#### RESUELVE:

#### OTROS:

- Ante la solicitud realizada por el equipo COSMOS DE BELLO sobre la inscripción de un jugador en dos equipos, fueron citados los delegados de dicho club categoría PRIMERA C, y los delegados del club ENCISO PRIMERA B, el motivo de la citación, con el fin de darle la oportunidad al jugador de aclarar el motivo por el cual se inscribió con ambos equipos, procedimiento que no es legal ya que contraviene lo dispuesto en el artículo 30, el cual prohíbe la inscripción en dos equipos diferentes en el mismo campeonato.
- El artículo en mención, una vez comprobada la inscripción de un jugador en 2 planillas diferentes, da para INHABILITAR la actuación del jugador en el campeonato.
- Se informa que fueron citados todos mediante resolución 20 del 2018, de acuerdo a lo anterior esta comisión INHABILITA al jugador DAVID JOSUE MOSQUERA CASTRILLON, para actuar en cualquiera de los equipos participantes en los campeonatos de la LAF, hasta tanto la COMISION DEL ESTATUTO DEL JUGADOR, dirima la situación relacionada a su inscripción.
- SE DA TRASLADO A LA COMISION DEL ESTATUTO DEL JUGADOR PARA SU COMPETENCIA. CATEGORIA PRIMERA B

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados En los términos legales y reglamentarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, veintiún (21) días del mes de junio de 2018.

*Original Firmado*  
**GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO**  
Comisión Disciplinaria

*Original Firmado*  
**JUAN FERNANDO SERNA MAYA**  
Comisión Disciplinaria

*Original Firmado*  
**FERNANDO DEL VALLE BERRIO**  
Comisión Disciplinaria